

POLÍTICA DE ASISTENCIA

La asistencia a la escuela o clase se define de la siguiente manera:

Los estudiantes serán contados como presentes solo si están físicamente presentes durante al menos dos **(2) horas del día** o participan en una actividad educativa aprobada por la escuela que forma parte del programa de instrucción del estudiante. Una excelente asistencia tiene un efecto profundo y positivo en el progreso académico de su hijo/a; sin embargo, por favor no envíe a la escuela a niños/as muy enfermos/as, tanto por su bien como por el de los demás. Cada ausencia y tardanza debe ser seguida por una nota del hogar que incluya la fecha y la naturaleza de la enfermedad o el motivo del retraso. Si su hijo/a está ausente por más de 2 días consecutivos, por favor envíe un correo electrónico al maestro/a para informar sobre la condición y hacer los arreglos necesarios para la continuidad de la educación de su hijo/a.

TIPOS DE AUSENCIAS

Ausencias Justificadas

La Política 5200 de la Junta, sobre Asistencia, define la Ausencia Justificada en la Escuela como:

- A. Enfermedad personal del estudiante (el director o designado puede requerir evidencia médica para ausencias superiores a cinco días consecutivos). La declaración escrita debe incluir todos los días que el estudiante ha estado ausente de la escuela. Si un estudiante está frecuentemente enfermo y ausente repetidamente de la escuela debido a una condición médica específica, el estudiante debe estar bajo la supervisión de un proveedor de atención médica para recibir ausencias justificadas en la escuela.
- B. Cita médica: Si un estudiante está ausente de la escuela debido a una cita médica, se debe presentar una declaración escrita de un proveedor de atención médica indicando la fecha y hora de la cita al director.
- C. Muerte en la familia inmediata.
- D. Actividad escolar aprobada (se registran ausencias pero no se reportan).
- E. Otras ausencias con la aprobación previa del Director.
- F. Asistencia a un centro bajo la supervisión del Departamento de Niños y Familias.

- G. Eventos comunitarios significativos con el permiso previo del Director.
- H. Observancia de un día festivo religioso o servicio cuando todos los miembros de una fe deben observar dicho día festivo o servicio.
- I. Comparecencia del estudiante ante el tribunal, citación por parte de una agencia de aplicación de la ley o comparecencia obligatoria ante el tribunal.
- J. Suspensiones externas.
- K. Otras ausencias individuales del estudiante más allá del control del padre o estudiante, como determinado y aprobado por el Director, requieren documentación relacionada con la condición.

Ausencias Injustificadas

Cualquier ausencia que no se ajuste a una de las categorías de ausencia justificada mencionadas anteriormente se considerará injustificada. Cualquier estudiante que haya estado ausente de la escuela será marcado con una ausencia injustificada hasta que se reciba la documentación requerida. La falta de proporcionar la documentación requerida dentro de los tres días escolares después del regreso a la escuela resultará en una ausencia injustificada.

Las ausencias injustificadas incluyen:

- Vacaciones, servicios personales, eventos locales no escolares, programas o actividades deportivas.
- Estudiantes mayores proporcionando supervisión para hermanos.
- Enfermedad de otros.
- No cumplimiento con los requisitos de vacunación (a menos que estén legalmente exentos).

Las ausencias injustificadas no requieren que el maestro/a proporcione trabajo de recuperación para el estudiante. Sin embargo, el Comité de Revisión de Asistencia puede asignar actividades relacionadas con la educación para mitigar la pérdida de tiempo de instrucción.

SALIDA ANTICIPADA

Un padre o adulto autorizado debe ir a la oficina de asistencia de la escuela para solicitar la salida anticipada de un estudiante. Ningún estudiante será liberado excepto a los adultos autorizados en la Tarjeta de Contacto de Emergencia. Se requiere identificación con foto. Para minimizar interrupciones en el salón de clases y promover la continuidad de la instrucción al final de cada día, **los estudiantes no serán liberados 30 minutos o menos antes de su hora de salida programada.** Ejemplo: Si un niño/a sale a la 1:50 p.m., no podrá ser recogido temprano a menos que sea antes de la 1:20 p.m.

POLÍTICA DE TARDANZAS

Es una expectativa razonable que para que exista una actividad de aprendizaje, cada estudiante debe llegar a clase a tiempo (puntualmente). Un estudiante que no esté en su salón de clases a las 8:20 a.m. (Pre-K - 1) o a las 8:35 a.m. (2-5) se considerará tardío. La escuela es el lugar de trabajo de los niños/as, y alentamos fuertemente el hábito de la puntualidad.

- **Cualquier estudiante que llegue después de las 8:35 a.m. reportará directamente a la oficina para obtener un pase de tardanza.**

Los estudiantes que llegan tarde constantemente no se benefician completamente del entorno educativo. Es vital que su hijo llegue a tiempo y esté listo para aprender todos los días. Las tardanzas acumuladas se contarán para el umbral para iniciar una revisión de asistencia. Las tardanzas excesivas resultarán en que los estudiantes pierdan privilegios, detención y conferencia con los padres. Se seguirán los siguientes pasos si los estudiantes llegan tarde a la escuela:

- 1^a tardanza: Advertencia emitida.
- 3^a tardanza: El maestro/a contactará a los padres.
- 5^a tardanza: Se enviará una carta a los padres y **los estudiantes en transferencias fuera del área serán devueltos a su escuela de origen.**
- 10^a tardanza: Se requiere que los padres contacten a la escuela y asistan a una conferencia obligatoria con el director o designado.
- 15^a tardanza: Se enviará a un trabajador social escolar al hogar.
- 20^a tardanza: Se iniciará una Revisión de Asistencia por parte del Comité de Revisión de Asistencia.